

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ BOYACÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-DE-F-005.03	Version 01
	DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO - MIPG	FORMATOS	Fecha de aprobación Abril 2024	
	CONTRATACION		Página 1 de 2	Código TRD 10.12.4

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. GRH-CD-072-2026

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA: COLOMBIANA DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y SALUD “COINTESA” SAS
NIT 901.209.370-8
OBJETO: SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO
CLINICO DE LA ESE GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
DURACION: CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS
VALOR: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
VEINTICUATRO PESOS (\$18.655.024,00)
FECHA SUSCRIPCION: JULIO 21 DE 2026

En el municipio de Tibaná a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026 en la sede de la Empresa Social del Estado Gustavo Romero Hernández se reunieron JULIETH ANGELICA CARO CASALLAS identificada con C.C. 1.053.559.278 de Jenesano, en calidad de gerente, SANDRA XIMENA SALAZAR IBAÑEZ identificada con C.C. 23.6653.098 de Jenesano en calidad de supervisor del contrato de la referencia y COLOMBIANA DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y SALUD SAS con NIT 901.209.370-8, representada legalmente por ANGIE KATHERINE RIAÑO ALBARRACIN identificada con C.C. 1.002.461.038 de Duitama, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el acta de iniciación para la ejecución del contrato referido, de conformidad con los términos establecidos en el mismo, para lo cual se puso en conocimiento de la contratista lo siguiente:

- a) Que para el desarrollo del contrato se debe dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la CLAUSULA SEGUNDA, las cuales se relacionan a continuación:
 1. El contratista debe garantizar que los elementos suministrados son de buena calidad y de procedencia legal, y cuentan con el registro INVIMA vigente.
 2. El contratista deberá suministrar y entregar requeridos de acuerdo a las cantidades y valores pactados en la propuesta.
 3. Certificar que la fecha de vencimiento no es inferior a un año de cada uno de los insumos y reactivos, (este requisito se verificara en el momento de la entrega a la farmacia de la ESE).
 4. Certificar las buenas prácticas de manufactura o Registro Sanitario según corresponda.
 5. Presentar oportunamente la correspondiente factura debidamente diligenciada para la certificación del supervisor y posterior trámite de pago.
 6. Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la ESE.
 7. Estar afiliada al sistema de seguridad social en salud, lo mismo que al personal que utilice en la ejecución del contrato.
 8. Las demás que sean necesarias para el desarrollo cabal del objeto contractual.
- b) Que durante la ejecución del objeto contractual se debe dar cumplimiento a las directrices impartidas por la supervisión y garantizar la calidad y la humanización en el servicio a la comunidad.
- c) Que se evidencia la documentación requerida en el contrato suscrito, por lo cual se procede a dar inicio.

“CUIDAMOS TU SALUD, CUIDAMOS TU VIDA”

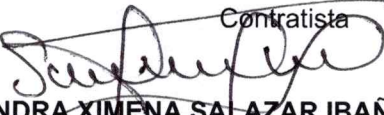
E-mail: gerencia@ese-tibana-boyaca.gov.co www.ese-tibana-boyaca.gov.co Celular: +57-3105505675
Carrera 5 No. 1 – 79 Código Postal 153267 Tibaná (Boyacá) – COLOMBIA

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ TIBANÁ-BOYACÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-DE-F-005.03	Version 01
	DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO - MIPG	FORMATOS	Fecha de aprobación Abril 2024	
	CONTRATACION		Página 2 de 2	Código TRD 10.12.4

Para constancia se firma por quienes han intervenido, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


JULIETH ANGELICA CARO CASALLAS
 Gerente ESE Gustavo Romero Hernández

Katherine Riaño
COINTESA SAS
 R.L. ANGIE KATHERINE RIAÑO ALBARRACIN
 CC 1.002.461.038 de Duitama
 Contratista


SANDRA XIMENA SALAZAR IBAÑEZ
 Tesorera ESE GRH
 Supervisora

1